

Penonomé, 9 de diciembre de 2022.  
DRCC-1591-2022

Ministro:

**RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR**

Representante Legal del proyecto

E. S. M.

**Respetado Ministro Sabonge:**

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado “RENGLÓN 1: REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION (AGROPECUARIOS), PARA LA PROVINCIA DE COCLE”; CAMINO EL PEÑON – BAJO GRANDE” cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP), ubicado dentro del corregimiento de Olá y El Palmar, distrito de Olá, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. En el EsIA hace mención a dos longitudes del alineamiento del camino a rehabilitar, de 15 k+800 y de 16 k+169; comparada con los resultados de la verificación de coordenadas emitidos por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) en base a las coordenadas presentadas en el EsIA, la longitud es de 15 k + 3,432.84 m. Por lo cual se solicita lo siguiente:
  - a. Aclarar la diferencia de longitudes y en caso tal rectificar las coordenadas de dicho trayecto y presentar los datos en DATUM WGS84.
2. Presentar las correcciones correspondientes a la ubicación del proyecto, ya que en el sub punto 2.2 Breve descripción del proyecto hace mención que se ubica en el corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé lo cual no es correcto.
3. En referencia a lo señalado en el sub punto 2.3 síntesis de las características del área de influencia del proyecto (zona de servidumbre de 15 m) y en el 5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo; se solicita indicar cuál es la servidumbre pública con la que cuenta actualmente el camino a rehabilitar y presentar los documentos correspondientes donde se aprecie dicha información.
4. En la pág. 13 señala que llevarán a cabo actividades de drenajes como canales, cunetas pavimentadas trapezoidales o tubulares en pasos transversales o algunos pasos de agua donde sea necesario. En la pág. 65 indican que tienen cantidades estimadas de 60 tubos de 0.75 m y 10 tubos de 0.90 de diámetro. En la página 180 señala que a lo largo del alineamiento del proyecto en toda su trayectoria hay 34 cruces de fuentes de aguas menores; sin embargo, dentro del cuadro presentado en la pág. 82 solo presentan los detalles típicos de 4 de esas 34 fuentes. Igual contemplan dentro del cronograma de actividades (pág. 209) la tarea de drenajes tubulares. Por lo que se solicita lo siguiente:
  - a. Presentar los detalles típicos para cada paso de agua (34).
  - b. Indicar que tipo de obra en cauce tiene contemplado realizar para cada paso de agua (34).
5. Dentro del EsIA describe que el proyecto contará con la adecuación de las instalaciones temporales, tales como taller de mantenimiento, almacén y patio para maquinarias (pág. 55), tinas de lavado de concreteras (pág. 62), construirán pequeñas tinas para la disposición de los residuos de cemento de las concreteras (pág. 149); y

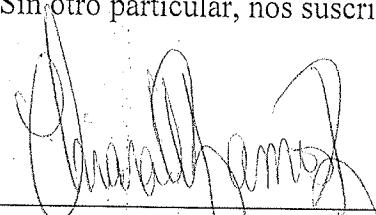
contarán con tanque de almacenamiento y depósito de combustible (pág. 147). Por lo que se solicita lo siguiente:

- a. Presentar la descripción de las infraestructuras con las cuales contarán.
  - b. Presentar autorización notariada para el uso del área donde estarán instaladas dichas infraestructuras.
  - c. Presentar coordenadas en DATUM WGS84 del área donde instalarán estas infraestructuras.
  - d. Presentar documento que represente la tenencia del terreno (Certificado de Propiedad, derecho posesorio u otros), del área a utilizar.
6. En la pág. 56 señala que, en el caso de oficinas, instalará una oficina móvil, que debe ser construida según lo establecido en el diseño preliminar; esa oficina de acuerdo al contrato es de los inspectores del M.O.P., solo se pondrá una para el proyecto completo (3 caminos) y estará ubicada en un lote alquilado en la carretera Panamericana en el área de Río Grande, esto a solicitud de los inspectores tal como se indica en el pliego. Por lo que se solicita lo siguiente:
- a. Presentar la ubicación georreferenciada con coordenadas UTM DATUM WGS84 del área a utilizar para la caseta de inspección tipo D.
  - b. Presentar los datos y documentos correspondientes al propietario y a la propiedad a utilizar para alquiler donde instalarán la caseta de inspección.
7. Para la actividad de excavación no clasificada (corte/relleno) señala que procederán a excavar hasta llegar al material sano para luego reemplazarlo con material de relleno que reúna las especificaciones y la cantidad destinada a ejecutar es de 46, 224.00 m<sup>3</sup>. Por lo que se solicita:
- a. Indicar el lugar de procedencia del material que requieran para realizar el relleno.
  - b. Presentar los permisos correspondientes o tramitación de permiso según sea el procedimiento con el que cuente actualmente el lugar de procedencia del material.
8. En la pág. 120 señala que aplicaron 16 encuestas las cuales fueron adjuntadas en anexos; sin embargo, el análisis de los resultados de las encuestas fue presentado en base a 17 encuestas, por lo que se solicita aclarar esta información, y presentar las correcciones correspondientes.
9. Al revisar las autorizaciones de los botaderos, presentadas en los anexos 15, 16 y 17 (pág. 225, 228 y 231) se observó que el documento de autorización carece de información, ya que no indica los datos de la Finca, se desconoce la superficie total con la cual cuenta cada finca y no hay documentos que sustenten la tenencia de cada propiedad. Por lo cual deben presentar lo siguiente:
- a. Para cada uno de los sitios de botaderos a utilizar, presentar documento que represente la tenencia del terreno (Certificado de Propiedad, derecho posesorio u otros).
  - b. Presentar las autorizaciones notariadas con todos los datos ya presentados y agregarles los datos correspondientes a cada Finca.
10. Dentro del EsIA señala que utilizarán productos estabilizadores de suelo como: Perma Zime 11X y Zika Dust Seal – 100CL, los cuales en su hoja de datos de seguridad señala que la disposición final de los envases deberá ser realizada en una instalación aprobada por la autoridad sanitaria y ambiental y/o incinerados en una instalación autorizada para ello. Por lo que se solicita indicar cuál será la disposición final de los envases vacíos de los productos ya mencionados.

11. En la pág. 265 presenta una hoja denominada detalle de señalización vial con resalto y ciclo vía elaborado en marzo 2020 donde se aprecian que algunas de las señalizaciones deben ser sobre pavimento; por lo que siendo un proyecto de rehabilitación de caminos de producción se solicita aclarar cuáles serán las señalizaciones que contemplan de acuerdo al proyecto en evaluación actualmente (2022).
12. Presentar copia del contrato N° UAL-1-09-2021 del 25 de noviembre de 2021.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
Ing. Chiara Ramos  
Directora Regional  
MiAMBIENTE–Coclé



Hoy 13 de Enero de 2023  
siendo las 11:52 de la mañana  
notifique personalmente a Ochielo Vargas  
Notificador de la presente  
documentación DRCC - 159-2022  
Ochielo Vargas Notificado